

**SRA. DELEGADA DEL GOBIERNO-PRESIDENTA**

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL ÁREA DE EXPLOTACIÓN. 2020/2021. (VA/VARIOS). CP 90. CAP2.

La contratación mencionada consiste en llevar a cabo el servicio de revisión, mantenimiento y reposición de los equipos de extinción de incendios del Área de Explotación para cumplir con el RD 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, con el fin de proteger las instalaciones y a sus trabajadores frente a cualquier riesgo de incendio.

A tal fin se ha redactado el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (12.472,09 €)** IVA incluido.

Incorporados al expediente el Informe sobre la falta de medios y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato y el certificado de existencia de crédito expedido por el Servicio de Contabilidad del Organismo, se propone al Órgano de Contratación:

1. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación del servicio citado.
3. Aprobar el expediente de contratación que representa un gasto de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (12.472,09 €)** IVA incluido, cuyo importe presupuestario asciende a la cantidad de **DIEZ MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (10.307,51€)**, que puede ser imputado al Presupuesto del Organismo y afección a la siguiente distribución de anualidades:

AÑO 2021	2.576,88 €
AÑO 2022	7.730,63 €

4. Iniciar el procedimiento de adjudicación bajo la forma de procedimiento abierto simplificado con un sólo criterio para su adjudicación, de acuerdo con los artículos 131.2, 159.6 y siguientes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL DIRECTOR
Fdo. electrónicamente
Carlos Conradi Monner

Tal como se propone
Cartagena, a
EL COMITÉ EJECUTIVO
P.D. Acuerdo 9-4-2014 (B.O.E. 19-4-2014)
LA DELEGADA DEL GOBIERNO-PRESIDENTA
Fdo. electrónicamente
Francisca Baraza Martínez